RESOLUCION J. M. N ° 030 /2.022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO "A LA LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 PARA LA REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN CON ID N° 412.849, A LA "EMPRESA "MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889". ----------

Tavapy, 26 de septiembre del 2022

VISTO: *La Nota de la Intendencia Municipal del Distrito de Tavapy, de fecha 16 de septiembre de 2022 en la que eleva en anexo para su estudio y consideración las documentaciones del proceso de la LCO para la REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN CON ID N° 412.849. Y la Resolución I.M. de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal a la* ***MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0, para su aprobación correspondiente de la Junta Municipal****. -*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y en el Art.* ***36, de la ley 3966/2010 Orgánica Municipal en su inc. b) menciona son deberes y atribuciones de la Junta Municipal,*** *autorizar por resolución la adjudicación a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. ---------*

Que así mismo en su ***Artículo art. 216 por la cual manifiesta que: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.***

Que, el Dictamen favorable de la ***COMISION ASESORA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO y DE LEGISLACIÓN*** *y la Asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal, exponen, que luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitida por la Intendencia Municipal han podido constatar que se ha cumplido con los procedimiento establecidos en la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y no existiendo objeciones durante el proceso de licitación, como así mismo de la adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes. -*

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Tavapy en sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre del 2022, el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar, la adjudicación ***a la empresa MORA CONSTRUCCIONES con RUC Nº 805889-0. la LCO para la REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN CON ID N° 412.849----------***

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

Que, es atribución de la Junta Municipal dictar Resolución de conformidad a lo establecido en el ***36 Inc. a y ñ*** *de la* ***Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.*** –

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY NO 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 01.) APROBAR: LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 PARA LA REPARACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1.772 MONSEÑOR AGUSTÍN VAN AAKEN CON ID N° 412.849, **A LA "EMPRESA "*MORA CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889*. cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 401.291.751 Cuatrocientos un millones doscientos noventa y un mil setecientos cincuenta y un guaraníes), IVA Incluido**". ----------

Art. 02.) AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, *la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada*, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley NO 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 03.) TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY EN FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

Ing. Patricia Méndez Pico
Secretaria Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

Lic. Marino Sachelaridi
Presidente Junta Municipal